

**Para Publicación Sábado, 10/30/2021**

## Condado de Berks - Comunicado de Prensa

*La Junta de Elecciones del Condado de Berks recuerda a los votantes el procedimiento adecuado para devolver las papeletas por correo después de información incorrecta enviada por un legislador local*

**Reading, PA— 30/10/2021** — Ayer, la Junta Electoral del Condado de Berks se enteró de un correo electrónico enviado por el Representante estatal Manny Guzmán que contenía información errónea sobre cómo devolver las papeletas por correo. El correo electrónico indicó incorrectamente que las papeletas por correo se pueden devolver al lugar de votación del votante el día de las elecciones. Las papeletas por correo **no** se pueden devolver a los lugares de votación para ser contadas.

La Junta Electoral quiere dejar en claro que las papeletas por correo solo se pueden devolver de las siguientes tres formas: Por correo, colocando la papeleta en cualquiera de los dos buzones de papeletas del Condado, o entregando la papeleta en mano a la Oficina de Servicios Electorales. Debido a la proximidad de las próximas elecciones, la Junta alienta a los votantes a devolver las papeletas por correo en un buzón de papeletas del Condado o en la Oficina de Servicios Electorales para garantizar que se reciban a tiempo. Los buzones de papeletas del Condado están ubicados en el Centro de Servicios Gubernamentales del Condado de Berks y en el Centro de Agricultura del Condado de Berks y están disponibles el sábado de 8 a.m. a 1 p.m., el lunes, 1 de noviembre de 8 a.m. a 8 p.m. y el día de las elecciones de 8 a.m. a 8 p.m. Todas las papeletas por correo o en ausencia deben recibirse antes de las 8 pm el 2 de noviembre.

Nuevamente, las papeletas por correo **NO PUEDEN** dejarse en el lugar de votación de un votante con el propósito de ser contadas en la elección. Los votantes que solicitaron papeletas por correo o en ausencia, pero en cambio desean votar en persona en su lugar de votación el día de las elecciones pueden entregar y anular su papeleta por correo no votada en su lugar de votación y votar en la máquina. Si un votante que solicitó una papeleta por correo o en ausencia va a su lugar de

votación para votar en persona, pero no tiene su papeleta por correo no votada para entregarla, el votante solo podrá votar mediante una papeleta provisional para asegurarse de que no votó dos veces. Tenga en cuenta que un segundo correo electrónico del Representante Guzmán declaró incorrectamente que las papeletas por correo entregadas se destruyen y dijo incorrectamente que un votante que entrega una papeleta por correo en un lugar de votación solo puede votar mediante una papeleta provisional.

En resumen, la afirmación del Representante Guzmán de que las papeletas por correo o en ausencia se pueden contar si se devuelven a un lugar de votación y su explicación del proceso para las papeletas entregadas no solo son inexactas sino también desafortunadas, ya que el Condado continúa trabajando incansablemente para garantizar una elección justa y segura para el Condado de Berks. Si los votantes tienen preguntas, deben comunicarse con la Oficina de Servicios Electorales del Condado de Berks al 610-478-6490.

###

**Para obtener más información, presione solamente:**

Stephanie Weaver, Oficial de Relaciones Publicas

Oficina: 610-478-6136 x6112

Celular: 610-816-1242

Correo electrónico: [sweaver@countyofberks.com](mailto:sweaver@countyofberks.com)

[www.DoYourPartBerks.com](http://www.DoYourPartBerks.com) [www.CountyofBerks.com](http://www.CountyofBerks.com)